



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1651
EN CONCIÓN, 03 AGO 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250.
- d) Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 1.333, de fecha 11 de junio del 2021, que autoriza la adjudicación de la Licitación Pública ID: 2598-11-LE21, denominada "Remodelación y habilitación dependencias DESAM".
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, El decreto N° 1.333 de fecha 11 de junio del 2021, lo siguiente:

-Donde Dice: ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-11-LE21, denominada "REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DESAM", al proveedor señores: **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA**, RUT: 76.199.986-9, el servicio de remodelación y habilitación dependencias DESAM, por un monto total de \$ 13.628.796.- (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega de 21 días y una garantía de 13 meses.

-Debe Decir: ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-11-LE21, denominada "REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DESAM", al proveedor señores: **DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA**, RUT: 76.199.986-9, el servicio de remodelación y habilitación dependencias DESAM, por un monto total de \$ 13.628.796.- (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega de 21 días hábiles y una garantía de 13 meses.

- 2. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 3. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud
- 3. Jurídico

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado